

**NOMBRE:** Joselyn Morales

## **LEY SOBRE EL ABORTO**

De acuerdo al Código Penal Ecuatoriano, aprobado el 28 de enero del 2014, se permite el aborto solo en dos casos: el Terapéutico, cuando el embarazo pone en peligro la vida de la mujer y el Eugénésico, cuando el embarazo es consecuencia de la violación en una mujer que padece discapacidad mental. En caso de no cumplir con estos requisitos, la mujer que cause su aborto o permita que otro se lo cause será sancionada con cárcel de seis meses a dos años, según el art. 150 del Código Penal (COIP), vigente desde agosto del 2014.

Quienes han propugnado porque se reformule la ley, especialmente sobre el caso de violación han sido: Lesbianas y Feministas por la Descriminalización del Aborto; la asambleísta del oficialismo Paola Pabón; Virginia Gómez de la Torre, representante del Frente Ecuatoriano por la Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos; La campaña "Yosoy65", que visibiliza a ese 65% de la población que está a favor del aborto y lleva la siguiente insignia: "¿Crees que una mujer violada debería ir a la cárcel por abortar?"; el colectivo feminista Nosotras; la Organización de las Naciones Unidas (ONU); el Movimientos "Salud Mujeres", que han lanzado campañas sobre métodos anticonceptivos y aborto, etc. Estas mujeres y movimientos, impugnan por la necesidad de la despenalización del aborto por violación, sin necesidad de que exista discapacidad mental de la mujer y por incesto.

En relación a líderes de opinión y autoridades, se puede ver un acercamiento de la ex asambleísta Paola Pabón en favor de una reformulación de la ley, lo que le trajo como consecuencia un mes sin sueldo. El mandatario para aquel año de aprobación mencionó que si el legislativo legaliza el aborto por violación, él renunciaría a su cargo. Por otro ámbito los grupos que llevan la bandera de defensa de la familia como Provida, consideran que el aborto no se debe permitir bajo ninguna circunstancia. En Ecuador, vale destacar que el discurso sobre la ley es "inoperante", puesto que pone a un supuesto estado "laico" en un momento de religiosidad, por el derecho a la vida, si considerar el sufrimiento de las mujeres y la responsabilidad que deviene, sin considerar su edad y estado económico-social.

### **Net grafía:**

Soraya Constante (2014). Ecuador, una nueva ley del aborto que no gusta a nadie. El país. Recuperado de: [http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/03/07/actualidad/1394211311\\_298099.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/03/07/actualidad/1394211311_298099.html)

Blogspot (2012). EL aborto en Ecuador. Recuperado de: <http://elabortoenecuadorer-verito.blogspot.com/>

El Universo (2016). ONU pide otra vez a Ecuador que despenalice el aborto. Recuperado de: <http://www.eluniverso.com/noticias/2016/07/18/nota/5697213/onu-pide-otra-vez-estado-que-se-despenalice-aborto>